



*Resolución de 28 de agosto de 2024, de la Decana Provisional de la Facultad de Empresa y Gestión Pública de la Universidad de Zaragoza por la que se **procede a modificar la composición del Comité de Calidad de la FEGP***

Con fecha 2 de junio de 2021 se creó el Comité de Calidad de la FEGP con el objetivo de favorecer la mejora continua de las titulaciones impartidas y de los servicios ofertados en la Facultad de Empresa y Gestión Pública, el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC).

El Comité presidido por el Decano/a del centro colabora en la elaboración y revisión periódica de la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad, de su Manual de Calidad, Mapa de Procesos y Manual de Procedimientos.

En enero de 2024 con la incorporación de la figura de Jefe de Negociado de Calidad del SIGC de la FEGP se amplió el número de miembros, incluyendo al técnico de calidad, que además ejerce las funciones de secretario del Comité. Tras el proceso de revisión externa del SIGC, la ACPUA recomienda fomentar la participación efectiva de los grupos de interés especialmente del estudiantado y el PTGAS, por lo que se incorporan tres miembros más al Comité.

En base a lo anterior, este decanato resuelve:

Primero. Ampliar el número miembros del Comité de Calidad incluyendo tres representantes adicionales, dos del consejo de estudiantes y uno del Personal Técnico, de Gestión y de Administración de los servicios (PTGAS).

Segundo. El Comité de Calidad de la Facultad de Empresa y Gestión Pública tendrá la siguiente composición.

Presidente: Decana/o de la FEGP, o persona en quien delegue.

Secretario: Jefe de Negociado de Calidad.

Vocales:

- Vicedecano/a responsable del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de la FEGP.
- Profesor/a Secretario/a de la FEGP.
- Adjunto/a al Decano/a de la FEGP para Calidad y Acreditación Institucional.
- Coordinador/a del Grado en Gestión y Administración Pública.
- Coordinador/a del Grado en Administración y Dirección de Empresas.
- Coordinador/a del Máster en Dirección y Planificación del Turismo.
- Administrador/a de la FEGP.
- Jefe de Negociado Administrativo (área de Administración-Secretaría FEGP).
- Delegado/a del Consejo de Estudiantes de la FEGP.
- Subdelegado/a del Consejo de Estudiantes de la FEGP.
- Secretario/a del Consejo de Estudiantes de la FEGP.

LA DECANA PROVISIONAL

M^a Victoria Sanagustín Fons

(firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015)

unizar.es

CSV: b76e6531f2d69934acbb5d9f024e54d4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana provisional de la Facultad de Empresa y Gestión Pública	28/08/2024 13:47:00	



*Resolución de 24 de enero de 2024, de la Decana Provisional de la Facultad de Empresa y Gestión Pública de la Universidad de Zaragoza por la que se **procede a modificar la composición del Comité de Calidad de la FEGP***

Con fecha 2 de junio de 2021 se creó el Comité de Calidad de la Facultad de Empresa y Gestión Pública (FEGP) con el objetivo de favorecer la mejora continua de las titulaciones impartidas y de los servicios ofertados en el centro, en el marco del Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC).

El Comité presidido por el Decano/a del centro colabora en la elaboración y revisión periódica de la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad, de su Manual de Calidad, Mapa de Procesos y Manual de Procedimientos.

Con la incorporación de la figura de Jefe de Negociado de Calidad, se considera necesario ampliar el número de miembros del Comité de Calidad incluyendo a éste, que además ejercerá las funciones de secretario del Comité. Asimismo, el Vicedecano responsable del SIGC de la FEGP, pasa a ser vocal del Comité.

En base a lo anterior, este decanato resuelve:

Primero. Ampliar el número miembros del Comité de Calidad incluyendo al Jefe de Negociado de Calidad asignado a la FEGP.

Segundo. El Comité de Calidad de la Facultad de Empresa y Gestión Pública tendrá la siguiente composición.

Presidente: Decana/o de la FEGP, o persona en quien delegue.

Secretario: Jefe de Negociado de Calidad.

Vocales:

- Vicedecano/a responsable del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de la FEGP.
- Profesor/a Secretario/a de la FEGP.
- Adjunto/a al Decano/a de la FEGP para Calidad y Acreditación Institucional.
- Coordinador/a del Grado en Gestión y Administración Pública.
- Coordinador/a del Grado en Administración y Dirección de Empresas.
- Coordinador/a del Máster en Dirección y Planificación del Turismo.
- Administrador/a de la FEGP.
- Delegado/a del Consejo de Estudiantes de la FEGP.

LA DECANA PROVISIONAL,

M^a Victoria Sanagustín Fons

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el art. 27.3.c) de la Ley 39/2015]

CSV: 2ff5265165d1b8e29f5179bfb19cc97	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana provisional de la Facultad de Empresa y Gestión Pública	24/01/2024 12:14:00	



*Resolución de 2 de junio de 2021, de la Decana de la Facultad de Empresa y Gestión Pública de la Universidad de Zaragoza por la que se **procede a crear el Comité de Calidad de la FEGP y se nombra a sus miembros***

El marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) establece que las universidades deben contar con Políticas y Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC) formalmente establecidos y públicamente disponibles.

Con el objetivo de favorecer la mejora continua de las titulaciones impartidas y de los servicios ofertados en la Facultad de Empresa y Gestión Pública, el Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) del Centro debe garantizar un nivel de calidad que además de estar acorde con las demandas y expectativas de los grupos de interés que forman parte de la misma, facilite su acreditación y el mantenimiento de la misma.

El desarrollo del SGIC debe incorporar representantes de todos los agentes implicados en la comunidad educativa de la FEGP, integrados en un órgano de apoyo que colabore en la elaboración y revisión periódica de los diferentes procedimientos del mismo.

En base a lo anterior, este decanato resuelve:

Primero. Crear el Comité de Calidad de la Facultad de Empresa y Gestión Pública, que colaborará en la elaboración y revisión periódica de la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad, de su Manual de Calidad, Mapa de Procesos y Manual de Procedimientos.

Segundo. El Comité de Calidad de la Facultad de Empresa y Gestión Pública tendrá la siguiente composición

Presidente: Decana/o de la FEGP, o persona en quien delegue

Secretario: Vicedecano/a responsable del Sistema de Gestión de la Calidad de la FEGP
Vocales:

- Profesor/a Secretario/a de la FEGP
- Coordinador/a del Grado en Gestión y Administración Pública
- Coordinador/a del Grado en Administración y Dirección de Empresas
- Coordinador/a del Máster en Dirección y Planificación del Turismo
- Administrador/a de la FEGP
- Delegado/a del Consejo de Estudiantes de la FEGP

LA DECANA

Melania Mur Sangrá

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el art. 27.3.c) de la Ley 39/2015]

unizar.es

CSV: da83269f268e64b3af29fb0b41615150	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MELANIA MUR SANGRA	Decana de la Facultad de Empresa y Gestión Pública	02/06/2021 12:06:00	